

RESOLUCION No. 90-2-1-10001898

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

00000017

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de enero de 1990 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía HILANTEX S.A.;

QUE el ingeniero Alfredo Dassum Aivas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Juan Franco P., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-1265-1A de 4 de junio de 1990, el mismo que amplía el informe No. 90-0447-IA de 13 de febrero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1213 del 25 de junio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90109 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de HILANTEX S.A. por SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en setecientas cincuenta mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Duford

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-

0001898 00000013

Compañía: HILANTEX S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de mayo de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

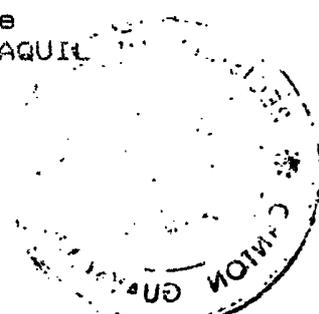
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 JUN. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante

REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL

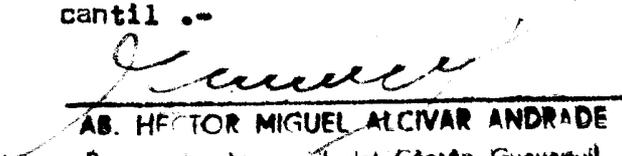
OBdem AIded. Adem
DL: AIded
Exp. No. 19536-81



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.555 a 15.556, Número 1.726 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada ba__

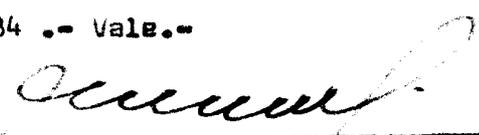
31000000 8021000

jo el número 11.080 del Repertorio.- Guayaquil, Julio cinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas - 6.475 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981; 9.626 del mismo Registro de 1.983; 17.952 de dicho Registro de 1.984; 18.346 del referido Registro de 1.986 ; y, 18.776 del antedicho Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Julio cinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

Entendado: 1.984 .- Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

